

ORDEN DE COMPRA

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

ORDEN DE COMPRA

Dirección de Compras - Departamento de Compras

Número: 47

Ejercicio: 2023

CUIT: 30-53421333-2

Fecha: 09/06/23

Domicilio: Riobamba 25 Edif. Anexo "C" 6to. Piso - C.A.B.A.

Email: dptocompras.dgac@hcdn.gob.ar

Teléfono: (+5411) 6075-0000 int. 8849/8858/8875/8876

Unidad Requirente: DIR. DE OBRAS Y MANTENIMIENTO (DG CL)

PROCEDIMIENTO DE SELECCION

Tipo: Licitación Pública, etapa única - Nacional - Art.9, inc y ap: 1,a); 2, a) y 3, a) y c)

Nro: 16 Ejercicio: 2021

CUDAP: EX-HCD-1912/2021

OBJETO DE LA CONTRATACION

REDETERMINACIÓN DE PRECIOS N° 2. PUESTA EN VALOR DE HALL DE ACCESO SOBRE COMBATE DE LOS POZOS 50 Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS DE TRABAJO DEL PALACIO LEGISLATIVO SITO EN AVENIDA RIVADAVIA 1864. (APLICADA SOBRE LA AMPLIACIÓN - OC 12/2023)

ACTO DE ADJUDICACION: RP N° 585 / 2023 de fecha 23 de mayo de 2023.

DATOS DEL ADJUDICATARIO

Señores: PROGOROD S.A.

CUIT: 30710686382

Domicilio: Avenida Córdoba N° 373, 4° A

Teléfono: 11-4311-9084 / 4312-8824

Fax:

E-Mail: lmg@progorod.com.ar

RENGLÓN	ITEM	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	Precio Unitario	Precio Total
1	1	1	Unidad	Puesta en valor de Hall de acceso sobre Combate de los Pozos 50 y adecuación de espacios de trabajo del Palacio Legislativo sito en Avenida Rivadavia 1864.	\$1.275.663,88	\$1.275.663,88

SON PESOS UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES CON 88/100 TOTAL: \$ 1.275.663,88

CONDICIONES GENERALES

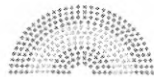
En un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas y a su oferta presentada en la contratación de referencia.

LUGAR DE ENTREGA

No requiere para este caso particular.



MARTÍN LONGO
SUBDIRECTOR DE COMPRAS
GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



DIPUTADOS
ARGENTINA

ORDEN DE COMPRA

PLAZO DE ENTREGA

Por el Plazo de (0) cero días Corridos
No requiere para este caso particular.

GARANTIA DE ADJUDICACION O CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Se opta por no requerir una nueva garantía y retener la originalmente presentada en su totalidad, hasta tanto opere la recepción definitiva de acuerdo a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones Generales.

IMPUTACION

3.3.1.

OPCION A PRORROGA

NO

FACTURACION Y FORMA DE PAGO

Para la facturación de aquellos certificados de avance de obra correspondientes a la ampliación que se rijan por los nuevos precios redeterminados:

- Una factura con el precio resultante de la primera redeterminación de cada ítem según OC 12/2023.
- Una factura contemplando la diferencia entre el precio de la primera redeterminación según OC 12/2023 y el precio de cada ítem resultante de la segunda redeterminación (Columna "Diferencia entre precios 1ra Redeterminación / Precios 2da redeterminación" del Acta de Redeterminación de precios de la segunda redeterminación).

Los pagos de facturas operarán dentro de los CUARENTA y CINCO (45) días, conforme con lo dispuesto en el artículo 69 del Reglamento aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/18.

Será requisito indispensable para el cobro de los importes a percibir que el adjudicatario presente ante la Dirección de Compras la certificación de CBU emitida por la entidad bancaria en la cual se encuentra radicada su cuenta.

A los efectos tributarios, y atento a la condición de IVA exento que reviste la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, se deberá considerar al organismo como Consumidor Final. Las facturas a presentarse serán C o B, debiéndose emitir las mismas en cabeza de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN - Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.) N°: 30-53421333-2.

Las facturas deberán ser presentadas ante el Departamento de Mesa de Entradas y Archivo dependiente de la Subdirección de Administración de la Dirección de Administración de la Dirección General Administrativo Contable de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN sita en calle Riobamba N° 25, piso 6°, anexo C de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, teléfono: (011) 6075-4850/4863. Las facturas deberán contener los requisitos establecidos en el artículo 68 del Reglamento aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/18. La Dirección General Administrativo Contable podrá modificar la condición de pago establecida cuando medien razones que así lo justifique. Asimismo, conforme lo establecido por la Resolución General N° 2853 de fecha 25 de junio de 2010, sus modificatorias y complementarias, emitida por la Agencia Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.), se informa que la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN dispone de la cuenta de correo electrónico meda.dgac@hcdn.gov.ar para la recepción de facturas del tipo electrónico.

RECIBI ORIGINAL DE LA PRESENTE

FECHA 15/06/23
 FIRMA
 SELLO APLICACION DE EMPRESA
 Luis Alaveda Gored Nista
 ProGorej SA.

MARTIN LOGO
 SUBDIRECTOR DE COMPRAS
 GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
 CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN